Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/14 de fecha 02 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 074-027/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA VALLEYLAB".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1025/14, de fecha 27 de agosto de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de agosto de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/14 "Adquisición de Insumos y Accesorios compatibles con Equipos Biomédicos de la Marca Valleylab"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/F[illegible]24/14, de fecha 03 de abril de 2014, la Sección Electromedicina – Hospital Central, del Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio del llamado para la "Adquisición de Insumos y Accesorios compatibles con Equipos Biomédicos de la Marca Valleylab", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 14 de abril de 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 06[illegible] de fecha 26 de mayo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con el ID N° 274.761, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Insumos y Accesorios compatibles con Equipos Biomédicos de la Marca Valleylab";

Que, por Memorando DFI/D[illegible]R2 N° 007072/14, de fecha 29 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 81.400.000.- (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos mil) y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Quirúrgicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1658/14, de fecha 29 de mayo de 2014. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 380.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta millones), y afectará al Ejercicio Fiscal 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 061-007/14, de fecha 17 de julio de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/14 "Adquisición de Insumos y Accesorios compatibles con Equipos Biomédicos de la Marca Valleylab; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTINEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.B.S. N° 0872/14, de fecha 21 de julio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/14 "Adquisición de Insumos y Accesorios compatibles con Equipos Biomédicos de la Marca Valleylab";

Que, por Notas DBS/DLI/N° 596/14 al N° 601/14, de fecha 28 de julio de 2014, fueron invitadas a participar de la presente contratación las siguientes empresas: ARGON S.R.L., CIRUMED, FALCON COM. & IND. S.R.L., BIOERIX S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A. y SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO),

Que, según Acta N° 082/14, de fecha 05 de agosto de 2014, se procedió a la apertura de los sobres – ofertas presentados en la referida contratación correspondiente a las firmas: SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE, CODEX S.R.L. y SCARPE S.R.L.;

Que, por Nota de fecha 22 de agosto de 2014, recepcionada en la Oficina de Coordinación en fecha 25 de agosto de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/14 "Adquisición de Insumos y Accesorios compatibles con Equipos Biomédicos de la Marca Valleylab", recomendando adjudicar a la firma SCARPE S.R.L., por cumplir y ajustarse a las disposiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SCARPE S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/14 "Adquisición de Insumos y Accesorios compatibles con Equipos Biomédicos de la Marca Valleylab", conforme al siguiente detalle:

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORRES VELÁZQUEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Natalia Barbuchi Velázquez
Secretaria Interina
Secretaría del Consejo de Administración. IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación o copia no debe hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/14 de fecha 02 de setiembre de [illegible]

RESOLUCIÓN N° 074-027/14

SCARPE S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca/ Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA
1	42291613-011	Pico de Electrobisturí	Cathay - China	Unidad	Unidad	6.500	13.000	13.800	179.400.000
2	42291613-001	Placa para Electrobisturí con cable	Cathay - China	Unidad	Unidad	3.000	6.000	12.800	76.800.000
								G.	256.200.000

Monto Total Adjudicado – LCO N° 36/14: G. 25[illegible]00.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones doscientos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes [illegible]icios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato co[illegible]diente, y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y no[illegible]adas, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del Cor[illegible]at[illegible].----------

3°) Encomendar a los miembros de la [illegible]sión Evaluadora de Ofertas la verificación del contrato y planilla de precios res[illegible]ivas.----------

4°) Autorizar al Presidente [illegible] Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los mie[illegible] de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dire[illegible] de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, como [illegible]dministradora del Contrato.----------

6°) Autorizar a la [illegible]ción Financiera, la realización de los procedimientos tendientes al pago y a [illegible]irección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes contra presentación [illegible]facturas y previa conformidad de la Administradora del Contrato----------

7°) Imput[illegible]erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) [illegible]icar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MA[illegible] / [illegible] PS.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISÓSTOMO [illegible] **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Nati[illegible] Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL